



|   |                |                       |                              |
|---|----------------|-----------------------|------------------------------|
| <b>DENOMINACIÓN ASIGNATURA: PROPIEDAD INTELECTUAL</b> |                |                       |                              |
| <b>GRADO:</b>   | <b>DERECHO</b> | <b>CURSO: TERCERO</b> | <b>CUATRIMESTRE: SEGUNDO</b> |

| <b>CRONOGRAMA DE LA ASIGNATURA</b> |                |   |   |   |                            |                                       |
|------------------------------------|----------------|---|---|---|----------------------------|---------------------------------------|
| <b>SEMA-NA</b>                     | <b>SE-SIÓN</b> | <b>DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA SESIÓN</b>   | <b>Indicar espacio necesario distinto aula (aula inform, audiovisual etc..)</b> | <b>TRABAJO DEL ALUMNO DURANTE LA SEMANA</b>   |                            |                                       |
|                                    |                |   |   | <b>DESCRIPCIÓN</b>  | <b>HORAS PRESEN CIALES</b> | <b>HORAS TRABJO Semana Máximo 7 H</b> |
| 1                                  | 1              | Presentación de la asignatura.<br>LECCIÓN MAGISTRAL. Se inicia el estudio de la propiedad intelectual como una forma especial de propiedad ordinaria que recae sobre determinados bienes inmateriales. El alumno conocerá la estructura de la Ley de Propiedad Intelectual, sus antecedentes y su vinculación con la normativa europea e internacional.   |   | El alumno deberá leer con detenimiento los distintos epígrafes de la Ley de Propiedad Intelectual y recordar las instituciones propias del derecho de propiedad en el Código civil.   | 1,5                        |                                       |
| 1                                  | 2              | TRABAJO EN GRUPO. Se marcarán las diferencias con la propiedad ordinaria mediante el análisis de distintos supuestos prácticos que los alumnos deberán comentar y analizar a la vista de lo dispuesto en la ley. También se comentarán algunas sentencias que vinculen el derecho de autor con la libertad de creación literaria, científica y artística.   |   | El alumno debe recordar y estudiar los caracteres del dominio y las formas de adquisición de la propiedad y demás derechos reales para aplicarlas a la propiedad intelectual. También deberá estudiar la sentencia correspondiente.                 | 1,5                        |                                       |
| 2                                  | 3              | LECCIÓN MAGISTRAL. Se precisarán los requisitos que han de reunir las creaciones intelectuales para que sean objeto de protección por el derecho de autor y se expondrán las peculiaridades de determinadas creaciones que determinan la aplicación de un régimen especial. Así mismo, se mencionarán los objetos y prestaciones que son objeto de otros derechos de propiedad intelectual distintos de los derechos de autor |   | Para aprovechar correctamente el contenido de esta lección, el alumno deberá leer previamente y con detenimiento el tema correspondiente en el manual de referencia o en los comentarios al art. 10 de la LPI publicados por distintas editoriales. | 1,5                        |                                       |
| 2                                  | 4              | PRÁCTICA. Resolución de supuestos prácticos relativos a la originalidad como requisito de protección y al carácter ilícito de alguna obras por constituir su divulgación un delito o un hecho generador de responsabilidad civil.   |   | Los alumnos deberán resolver individual y previamente el caso práctico argumentando jurídicamente sus conclusiones, con apoyo normativo y jurisprudencial.  | 1,5                        |                                       |

|   |   |   |  |  |     |  |
|---|---|---|--|--|-----|--|
| 3 | 5 | LECCIÓN MAGISTRAL. Precisión de la condición de autor y prueba de la autoría como medio de adquisición originaria de los derechos de autor. Análisis de las distintas hipótesis de autoría legalmente tipificadas.  |  | Para aprovechar correctamente el contenido de esta lección, el alumno deberá leer previamente y con detenimiento el tema correspondiente en el manual de referencia o en los comentarios a los arts. 5 a 9 de la LPI publicados por distintas editoriales.   | 1,5 |  |
| 3 | 6 | TRABAJO EN GRUPO. Análisis jurisprudencial de casos relativos a autores asalariados y a obras realizadas por encargo como medio de, en su caso, atribución de derechos de explotación al empresario o al comitente. |  | Trabajando coordinadamente en pequeños grupos, los alumnos estudiarán los hechos enjuicables y expondrán los principios generales que se desprendan de los respectivos fallos.   | 1,5 |  |
| 4 | 7 | LECCIÓN MAGISTRAL. El derecho moral como instrumento de control atribuido al autor sobre el destino y la integridad de su obra. La suerte del derecho moral una vez fallecido el autor                              |  | Para aprovechar correctamente el contenido de esta lección, el alumno deberá leer previamente y con detenimiento el tema correspondiente en el manual de referencia o en los comentarios a los arts. 14 a 16 de la LPI publicados por distintas editoriales. | 1,5 |  |
| 4 | 8 | TALLER. Los alumnos debatirán sobre distintas lesiones al derecho moral y aplicarán a cada caso las diversas soluciones ofrecidas por la jurisprudencia.  |  | El alumno deberá estudiar y analizar previamente las sentencias que se le faciliten.   | 1,5 |  |

|                 |    |  |  |  |                    |  |
|-----------------|----|--|--|--|--------------------|--|
| 5               | 9  | LECCIÓN MAGISTRAL. El monopolio económico se manifiesta a través de formas básicas de aplicación que encuentran un límite temporal y diversos límites materiales en atención a la función social del derecho de propiedad. Formas básicas de explotación y límites a las mismas que, en lo fundamental y con ligeras variaciones también se aplican a otros derechos de propiedad intelectual distintos de los derechos de autor.            |  | Para aprovechar correctamente el contenido de esta lección, el alumno deberá leer previamente y con detenimiento el tema correspondiente en el manual de referencia o en los comentarios a los arts. 17 a 21 y 132 de la LPI publicados por distintas editoriales. | 1,5                |  |
| 5               | 10 | PRÁCTICA. Resolución de supuestos prácticos relativos a distintos límites materiales y aplicación, en su caso, de los derechos remuneratorios que procedan.  |  | Cada supuesto práctico se atribuirá a pequeños grupos que deberán exponer la propuesta de resolución pertinente atendiendo a la jurisprudencia que encuentren y a los comentarios a los arts. 31 a 40 de la LPI publicados por las distintas editoriales.          | 1,5                |  |
| 6               | 11 | LECCIÓN MAGISTRAL. Las normas básicas y generales de transmisión de derechos establecidas por la LPI contienen diversas disposiciones de carácter imperativo cuya finalidad suele ser la protección de los intereses del autor. Tratamiento extenso se otorga al contrato de edición, al contrato de representación teatral y ejecución musical y al contrato de producción audiovisual.   |  | Para aprovechar correctamente el contenido de esta lección, el alumno deberá leer previamente y con detenimiento el tema correspondiente en el manual de referencia o en los comentarios a los arts. 42 a 57 de la LPI publicados por distintas editoriales.       | 1,5                |  |
| 6               | 12 | Al principio de la sesión tendrá lugar un examen práctico que abarque toda la materia estudiada hasta la fecha.<br><br>PRÁCTICA. Redacción de un contrato de edición y de un contrato de producción audiovisual.   |  | En grupos reducidos y atendiendo al régimen jurídico de los contratos señalados, los alumnos redactarán los contratos con especial atención al contenido mínimo exigible y a las presunciones establecidas en la LPI.  | 1,5                |  |
| 7               | 13 | LECCIÓN MAGISTRA. La LPI en su Libro III contempla distintos sistemas de protección de los derechos de propiedad intelectual. Además de los judiciales y del procedimiento administrativo (Comisión de Propiedad Intelectual), debe señalarse la función que la Ley atribuye a las entidades de gestión y al Registro de la propiedad intelectual. Así mismo, los delitos relativos a la propiedad intelectual que tipifica el Código penal. |  | Para aprovechar correctamente el contenido de esta lección, el alumno deberá leer previamente y con detenimiento el tema correspondiente en el manual de referencia. O leer con detenimiento y reposadamente los arts. 138 a 162 de la LPI .                       | 1,5                |  |
| 7               | 14 | TALLER. Los alumnos deberán conocer los distintos tipos de obras que corresponden a las entidades de gestión existentes en España, así como los procedimientos de inscripción que contempla el Reglamento del Registro de la Propiedad Intelectual   |  | A través de las páginas web de las distintas entidades y de la web de la Subdirección General de Propiedad Intelectual (Ministerio de Cultura), los alumnos tendrán la información suficiente para el desarrollo provechoso del Taller.                            | 1,5                |  |
| <b>SUBTOTAL</b> |    |  |  |  | <b>21 + 49 =70</b> |  |
| 15              |    | Recuperaciones, tutorías, entrega de trabajos, etc   |  | Tutoría colectiva de carácter complementario (no añade nada nuevo al programa desarrollado) y voluntario (no es evaluable).  | 2                  |  |
| 16-18           |    | Preparación de evaluación y evaluación   |  |  | 3                  |  |
| <b>TOTAL</b>    |    |  |  |  | <b>75</b>          |  |